

## COMUNICADO OFICIAL

### Sanciones al 07 de noviembre de 2019

El Consejo Superior de la Hípica Nacional ha impuesto las siguientes sanciones, relativas a infracciones al Control de Medicación y Drogas, y de conformidad al Reglamento de Carreras de Chile:

1) Preparador Sr. **Alejandro Aguado Catón**: Resultado positivo a “Stanozolol” (anabólico, Penalidad B) del ejemplar “Tiberio Graco”, quien ocupó el cuarto lugar, en el clásico Gran Critérium Mauricio Serrano Palma, el día 5 de octubre de 2019, en el Hipódromo Chile.

- Suspender al preparador Alejandro Aguado Catón por el período de 6 meses días, la que regirá desde el lunes 11 de noviembre de 2019, hasta el 11 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive.
- Multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Tiberio Graco”, de 90 días, los que regirán desde el día 25 de octubre de 2019 al 23 de enero de 2020; ambas fechas inclusive.

2) Preparador Sr. **Enrique Lagunas Rivera**: Resultado positivo a “FUROSEMIDA” (Artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Cat Bay”, quien ocupó el primer lugar, en la 14° carrera de la reunión del día 2 de octubre de 2019 en el Valparaíso Sporting Club

- Advertir al preparador Enrique Lagunas Rivera por escrito, con registro en la hoja de vida.
- Multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Cat Bay.”, de 15 días, los que regirán desde el día 24 de octubre de 2019 al 08 de noviembre de 2019; ambas fechas inclusive. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

3) Preparador Sr. **Héctor Castillo Santibáñez**: Resultado positivo a “FUROSEMIDA” (Artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Unga Red”, que ocupó el primer lugar, en la 7° carrera de la reunión del día 29 de septiembre de 2019 en el Club Hípico de Santiago

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida del preparador Héctor Castillo Santibáñez.
- Multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Unga Red”, de 15 días, los que regirán desde el día el 17 de octubre de 2019 a 01 de noviembre de 2019; ambas fechas inclusive, (cumplido a esta fecha). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

Santiago, 07 de noviembre de 2019